

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES Y EMPRESAS MONTADORAS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: XV Congreso de la Sociedad Española de Contracepción

FECHA: 3 al 5 de junio 2020

ESPACIO: Vestíbulo de planta baja

Las presentes **Normas Generales son de obligado cumplimiento** para los *organizadores/expositores* así como para las empresas que éstos contraten o subcontraten y para cualquier empresa colaboradora que, como consecuencia de la celebración de la actividad, desarrolle trabajos o servicios por cuenta del organizador o del expositor. En consecuencia, éstos se comprometen a trasladar a las citadas empresas contratadas o subcontratadas o colaboradoras, las presentes normas en la medida en que, por los trabajos encomendados a desarrollar en el recinto les puedan afectar. Estas podrán ser complementadas con normas específicas cuando la naturaleza o condiciones de la actividad así lo requieran.

Exclusividad en la prestación de servicios

- Los servicios de seguridad, limpieza y hostelería son en régimen de exclusividad, debiendo ser contratados con las empresas que tengan la concesión en el propio Fórum Evolución.

-La utilización de cualquiera de estos medios y/o servicios en el FÓRUM EVOLUCIÓN Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio (en adelante FÓRUM) requerirá de autorización previa de la persona habilitada y que deberá constar en el contrato que se suscriba con el cliente.

-En este sentido, queda igualmente prohibida la entrada de personal, instrumentos y maquinaria destinada a la prestación de los citados servicios, así como de alimentos y bebida de todo tipo en FÓRUM.

-Con carácter previo a la entrada del personal en las instalaciones del FÓRUM EVOLUCIÓN Burgos, Palacio de Congresos y Auditorio (en adelante FÓRUM) se deberá proceder a la **entrega de la documentación previa (ANEXO)**. FÓRUM estará facultado para exigir en cualquier momento la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de las citadas obligaciones.

- El control del acceso de mercancías y personal se realizará siempre por la puerta de muelle de carga específicamente designada por el FÓRUM. **El Material deberá ir OBLIGATORIAMENTE identificado con la etiqueta de envío que encontrará en el ANEXO 1 del presente documento, y EXTRICTAMENTE se recepcionará en los siguientes días (VER HORARIOS A CONTINUACIÓN):**

- *Material Stands para almacenar/ secretaria técnica: Desde el lunes 1 de Junio al viernes 5 de junio, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00h.*
Acceso Muelle trasero (C/ Burgense). Depositar en almacén sótano -2
- *Material Montaje de stands – Miércoles 3 de junio de 08:00 a 22:00*
 - *Acceso Muelle delantero (Paseo Sierra de Atapuerca)*
- *Material Desmontaje de stands – Viernes 5 de junio de 19:00 a 22:00*
 - *Acceso Muelle delantero (Paseo Sierra de Atapuerca)*

En las **fechas y horarios concertados** que se indican a continuación

| Concepto | Fechas | Horarios |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| Recepción mercancías: | | |
| | | |
| Material Stands para almacenaje | 1 al 5 de junio 2020 | 09:00 a 14:00 / 16:00 a 18:00 |
| | | |
| Montaje Stands: | 2 junio 2020 | 08:00 a 22:00 |
| | | |
| | | |
| Actividad: | 3 junio 2020 | 08:00 a 19:00 |
| | 4 junio 2020 | 08:00 a 20:00 |
| | 5 junio 2020 | 08:00 a 19:00 |
| | | |
| Desmontaje: | 5 junio 2020 | 18:00 a 22:00 |
| | | |
| | | |
| Salida Material: | 8 junio 2020 | 09:00 a 14:00 / 16:00 a 18:00 |
| | | |

El personal deberá ir acompañado de documento de identidad para el caso en que este le fuera solicitado.

No esta permitida la entrada de cualquier tipo de paquetería por la puerta principal.

-No está permitido aparcár vehículos en las zonas de carga y descarga, tanto en el muelle delantero como en el muelle trasero, por lo que una vez realizada la carga y descarga correspondiente el vehiculo deberá retirarse inmediatamente.

-No se recepcionará ningún material fuera de las fechas concertadas o que no venga debidamente etiquetado con el nombre de la actividad, fechas, remitente, y número de bultos.

-Cualquier **stand, mobiliario, equipamiento, maquinaria o instalación** que el *cliente* quiera realizar habrá de contar con la **autorización expresa de FÓRUM**. Todas las empresas están obligadas a realizar el montaje de su stand cumpliendo el apartado DB-SUA del CTE (Código Técnico de la Edificación).

Las estructuras del stand, así como cualquiera de los elementos utilizados en su decoración, deberán tener la **rigidez y estabilidad necesarias** para que no suponga ningún riesgo ni para las personas ni los bienes.

El *expositor* es el responsable de la seguridad estructural del stand pudiéndose solicitar al organizador la documentación que acredite la misma en caso de ser necesario.

-No esta permitido:

- **Actividades que supongan un peligro de accidente** en todos los espacios de FÓRUM. Tanto en relación con los objetos expuestos como con los elementos de montaje de stands y decoración, se cumplirán todas aquellas normas de prevención de riesgos laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.
- **Instalar stands ni realizar trabajos de decoración con materiales de obra y/o construcción** como cemento, arena, yeso, escayola, tejas, ladrillos o similares.
- **Afectar las instalaciones de FÓRUM**, ni ningún elemento estructural del mismo, no estando permitido pintar, clavar, fijar tacos, hacer taladros o alterar en forma algunas dichas instalaciones y mobiliario.
- **Pegar o clavar** carteles, pancartas, calcomanías, pegatinas o cualquier material adhesivo u objeto en las paredes, suelos, techos, columnas y mobiliario. A petición del *cliente* y dentro de la disponibilidad existente, **FÓRUM** le proporcionará paneles para la señalización del acto de que se trate.
- **Apoyar objetos, materiales y maquinaria** sobre el mobiliario y demás enseres de FÓRUM, que serán colocados bien apilados y de forma estable en los lugares determinados por la dirección. No se arrastrarán de modo que puedan rayar el suelo, debiéndose utilizar la maquinaria o elementos adecuados para su transporte.

- **La colocación de materiales, muestras, embalajes u objetos en general en el emplazamiento de otros expositores y zonas comunes**, que deberán estar siempre libres para la circulación de personas y materiales, tanto en montajes/desmontajes como durante la celebración del evento.
- **Fumar, comer y beber** en las zonas en las que se realicen montajes.
- Entrar por la puerta principal los trabajadores eventuales o el personal de empresas contratistas, que deban hacerlo por la puerta lateral destinada a tal efecto.
- Demostraciones ruidosas en el recinto que puedan originar molestias a terceros.

-Los trabajadores y empresas contratadas al efecto de servicios al *cliente* deben **permanecer en las zonas donde tienen asignado su trabajo**, sin acceder a zonas ajenas o permanecer en otros espacios distintos de FÓRUM. Así mismo queda expresamente **prohibida la presencia de personas ajenas al montaje** en las zonas de trabajo.

-En cada zona de FÓRUM deberá respetarse el **peso máximo autorizado**, siguiendo las indicaciones realizadas:

- Valor de sobrecarga de las zonas de forjados de paso a los muelles de descarga **2.000 Kilos/m²**
- Valor de sobrecarga en las zonas de exposiciones: **500 Kilos/m²**

En tal sentido también, debe ponerse especial cuidado en el uso de ascensores, montacargas de mercancías y material destinado a montajes expresamente autorizados.

-Antes de iniciar el montaje es obligatorio **cubrir con moqueta** (fijada por cinta de doble cara tipo Tesa Texti o Miarco o métodos que bajo la supervisión del personal técnico sean aprobados), la **superficie ocupada por los stands u otros elementos fijos** que puedan dañar el suelo. En caso contrario, FÓRUM se reserva el derecho de no autorizar el montaje.

-En los montajes donde se **utilicen pintura, barnices o disolventes**, se plastificará la zona de trabajo. En **caso de soldaduras**, se harán siempre previa comunicación a FÓRUM que proporcionará la información adecuada respecto a las medidas de seguridad e indicará la zona de trabajo más adecuada.

-Los **aparatos eléctricos o mecánicos de los expositores deberán estar amortiguados** para que el ruido no interfiera en el resto de expositores o a otras áreas del congreso.

-**La instalación eléctrica** de los distintos stands se hará siempre bajo supervisión del departamento técnico de FÓRUM. En caso de que se observe peligro para las personas o cosas, se deberá interrumpir el suministro de la instalación eléctrica. Las conexiones de las acometidas de electricidad se efectuarán siempre por personal técnico autorizado por FÓRUM, quedando absolutamente prohibido el acceso a cajas de acometida de la red a cualquier otra persona.

-**FÓRUM no se responsabiliza de los daños que se produzcan por incendio, robo o hurto** de los materiales y objetos depositados en el área ocupada por el *organizador* ni en cada stand, **accidentes** que puedan sufrir los visitantes, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración de la actividad.

-Una vez finalizado el acto, **el cliente deberá desmontar y retirar todo el material introducido** en FÓRUM incluyendo cableado, embalajes, residuos y material que considere inutilizable. Si FÓRUM se viera obligado a desinstalaciones, retirada y/o limpieza de stands durante un acto de espacios de exposición después del desmontaje por no haberlo previsto ni realizado el cliente, dicha limpieza será facturada al cliente como partida independiente.

- Pasada la fecha establecida de retirada de material de los almacenes, Fórum Evolución, se reserva el derecho de desechar todo el material sobrante sin perjuicio del mismo.

NORMATIVA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

-El *cliente, expositor, contratistas y/o subcontratistas* y personal de ellos dependiente están obligados a cumplir la normativa sobre seguridad y autoprotección de FÓRUM y la legislación vigente en materia de orden público y seguridad ciudadana:

- ✓ La **Dirección de Seguridad y Autoprotección de FÓRUM** es la responsable de la gestión y dirección de emergencias (medico-sanitarias, incendio, amenazas de cualquier índole y catástrofes naturales), en el contexto del Plan de Autoprotección que rige en el mismo.

En estas situaciones los *organizadores, expositores, sus contratistas y/o subcontratistas* y el *personal* de ellos dependiente quedan afectos al Plan de Actuación ante Emergencias de FÓRUM, bajo las directrices de su Dirección de Seguridad y Autoprotección que actuará siempre en coordinación, colaboración y bajo la dependencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

-Las medidas de **distribución y pasillos del área de exposición** serán fijadas previamente por FÓRUM de modo que garanticen la seguridad en todo momento y la correcta evacuación si fuera necesario.

-**Se respetará en todo momento el acceso al material e instalación contra incendios así como la ubicación** de los elementos de señalización, bocas de incendio (BIEs), resto de aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia así como los accesos a las áreas técnicas y servicios. Se mantendrá un margen para la manipulación de al menos 1 metro y siempre dependiendo de la instalación. **Estos accesos deberán permanecer siempre libres de obstáculos permitiendo el acceso y maniobra sin dificultad.**

-Se prohíbe tapar, obstruir u obstaculizar pasillos, corredores de acceso, montacargas, ascensores, muelles de carga, entradas, salidas, vías de evacuación, salidas de emergencia, bocas de agua contra incendios, y zonas comunes que deberán permanecer totalmente libres tanto en el desarrollo de la actividad como en los periodos de montaje y desmontaje. Todo el material debe permanecer dentro de los límites de las áreas de montaje o los stands.

-Se prohíbe la realización de trabajos, demostraciones o decoración con **llama, humo o material pirotécnico** dentro de las instalaciones de FÓRUM.

-Se prohíbe introducir sustancias inflamables, explosivas o sustancialmente dañinas o peligrosas para la integridad de las propias instalaciones, la seguridad y la salud de las personas y de sus bienes. Queda igualmente prohibida cualquier actividad que pueda producir en forma continua, intermitente o periódica, concentraciones peligrosas de gases o vapores combustibles.

En ninguna circunstancia se admitirá el uso o transporte dentro de FÓRUM de gasolina, acetileno, petróleo o cualquier material inflamable.

Los materiales que se utilicen para las distintas instalaciones y montajes deberán cumplir con la normativa vigente, en particular lo referido a la resistencia al fuego.

-El **uso de calefactores individuales requiere autorización** expresa de la gerencia de FÓRUM.

-En **caso de producirse una situación de emergencia en las instalaciones**, se deberán parar los trabajos, dejándolos en condiciones de seguridad, desconectar los equipos que se estén utilizando y abandonar la zona siguiendo las instrucciones del personal de FÓRUM y la señalización de evacuación establecida.

NORMATIVA DE SEGURIDAD LABORAL (PRL) **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

-Para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, el **cliente, expositor/montador se obliga a observar y en su caso a exigir de las personas físicas o jurídicas** con las que subcontrate los servicios de montaje/desmontaje de toda clase de instalaciones y otros servicios, así como durante el desarrollo de la actividad, la estricta observancia de la legislación en materia de seguridad e higiene en el trabajo, respondiendo de los daños y perjuicios que pudieran causarse por accidente en el que intervenga dolo, culpa o negligencia en el cumplimiento de tales normas, dejando por lo tanto exento de los mismos a FÓRUM.

-Deberán tener **asegurado a su personal contra accidentes**, así como cubiertos los seguros sociales y demás obligaciones laborales y fiscales previstas en la legislación vigente, quedando exonerado FÓRUM de cualquier responsabilidad al respecto, y consiguientemente declinando cualquier posible reclamación o incidencia a este respecto.

No existirá en ningún momento relación laboral alguna entre FÓRUM y el personal del expositor y/o empresas que, en calidad de contratistas y/o subcontratistas intervengan en el montaje su stand.

-Se habrán de tener en cuenta las siguientes **medidas preventivas generales**:

- **Mantener el máximo orden y limpieza posibles en los lugares de trabajo.**
- Se **eliminarán con rapidez los desperdicios, manchas de grasa, residuos** de sustancias peligrosas y demás productos residuales generados que puedan originar accidentes por caída o resbalón etc. si dichos residuos se generan de forma continuada durante la realización de los trabajos se deberán tomar medidas adicionales para evitar que puedan afectar a terceros (delimitación y señalización de la zona, canalización, medios de contención etc.)
- **Se recuerda que esta totalmente prohibido fumar** en todas las dependencias del centro de trabajo.
- Las empresas externas serán responsables de **señalizar correctamente** mediante carteles, balizas, cintas, vallas, etc. los trabajos que puedan crear riesgos a otros, así mismo será obligatorio respetar y cumplir con toda la señalización establecida por FÓRUM en sus instalaciones.
- **En el caso de que una operación o actividad extraordinaria** pudiera afectar a áreas próximas, se informará por escrito de los riesgos y medidas a adoptar al responsable del centro de trabajo. Se adoptarán cuantas medidas de prevención sean necesarias para que el trabajo realizado no afecte a otros trabajadores presentes en el centro de trabajo y al público en general, así como para que no genere ninguna situación de emergencia.

Cuando sea necesario se controlará el acceso a la zona debiendo evitar la presencia de personas ajenas a los trabajos desarrollados en la misma.

- Deberá comunicarse al responsable del centro las posibles **deficiencias detectadas** en los locales, instalaciones, equipos, materiales o productos utilizados en los trabajos.
- **En operaciones con emanación de humos, gases o vapores**, deberá asegurarse una correcta ventilación del lugar e incluso colocar cerca de la fuente de emisión sistemas de captación o extracción localizada.
- Todo trabajo que conlleve un **riesgo eléctrico** deberá ser realizado por trabajador autorizado sin perjuicio de que según el tipo de trabajo deba ser además, un trabajador cualificado.

-Equipos de protección individual

- Todo el personal que preste servicio en el recinto deberá estar provisto de la ropa de trabajo, calzado de seguridad, guantes y demás equipos de protección individual (EPI's) requeridos para la actividad a realizar debidamente homologados, siendo obligación por parte de su empresa informar y formar a los trabajadores acerca de su uso e instrucciones al respecto.
- Siempre que exista riesgo de caída de objetos, materiales o contacto con equipos colgados, deberá usarse casco protector.

· Se usará sistema anticaídas para el acceso y la realización de cualquier trabajo a una altura superior a 2 metros que no esté completamente protegido mediante protección colectiva (barandillas, redes, etc.). Es responsabilidad de la empresa contratada tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la caída a distinto nivel de sus trabajadores

-Equipos de trabajo, máquinas y herramientas

Los equipos de trabajo utilizados para la realización de tareas en el centro deberán cumplir con la normativa que les sea de aplicación: marcado CE y adecuación a requisitos mínimos de seguridad recogidos en el Real Decreto 1215/1997, siendo obligación de la empresa informar y formar a sus trabajadores de los riesgos derivados de su utilización y de las medidas de prevención necesarias.

-Actuaciones ante situaciones de emergencia

Si detecta una situación de emergencia: fuego, accidente, o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención (altas concentraciones de sustancias tóxicas, riesgo de incendio o explosión) deberá:

- En ningún caso ponga en peligro su integridad física.
- Si escucha la alarma de incendios, deje lo que este haciendo y acuda hacia el exterior de las instalaciones o zona de entrada y póngase a disposición de los responsables del centro.
- Ante una emergencia, atienda las instrucciones del personal responsable del centro.
- Si descubre una situación de emergencia se debe comunicar de inmediato tal situación al personal responsable del centro de trabajo:
 - informe qué ocurre, donde ocurre y quien informa.
 - si esto no es posible y la situación es grave accione el pulsador de alarma más próximo
- Solo después de comunicar la emergencia y si se encuentra preparado para ello y no corre peligro intente controlar la situación con los medios adecuados hasta que llegue el personal de emergencias exteriores.
- Ante una evacuación no usar nunca ascensores o montacargas.
- En salas dotadas de sistemas automáticos de extinción proceda inmediatamente a la evacuación cuando se oiga el sistema de pre alarma, antes de que se produzca la descarga del agente extintor (riesgo de asfixia).

Actuación ante incendios

Los incendios, salvo los producidos por explosiones o por grandes derramamientos de líquidos inflamables, comienzan siendo de dimensiones reducidas, por ello si la intervención se produce en los primeros momentos, puede ser fácilmente controlado y extinguido con un extintor.

Si detecta un incendio:

- ✓ Comunique su existencia inmediatamente.
- ✓ Prever siempre un itinerario de escape.
- ✓ Atacar el fuego desde el límite de alcance del extintor y acercarse progresivamente.
- ✓ Sobre líquidos, evitar presiones grandes que puedan esparcir el líquido que arde.
- ✓ No avanzar si no se está seguro de que el fuego no volverá a reencenderse detrás de nosotros.
- ✓ Ante la más mínima duda abandone la zona del incendio, cerrando puertas y ventanas y desconectando, si es posible, equipos eléctricos.

Actuación en caso de evacuación

Los equipos de trabajo a su cargo deben quedar desconectados y en posición segura.

Siga las instrucciones del personal responsable del centro de trabajo, equipos de emergencia y/o equipos exteriores de emergencia.

Camine en fila, en silencio y a paso ligero, ocupando la parte derecha de los pasillos y escaleras.

Mantenga la calma, no hable durante la evacuación, no corra, ni forme aglomeraciones. No se separe del grupo.

Nunca retroceda a buscar objetos olvidados.

No lleve **nada que pueda impedir** o entorpecer la rápida evacuación.

Evite atravesar una zona con humo, si esto no es posible camine agachado y cúbrase la nariz y boca con un trapo húmedo o un pañuelo.

EL PUNTO DE EVACUACIÓN/ENCUENTRO ES: -Zona peatonal, frente entrada principal, Paseo Sierra de Atapuerca s/n Burgos

Durante la espera en el exterior:

- Atienda las instrucciones del responsable del centro de trabajo.
- Evite aglomerarse en puntos que deben mantenerse libres para intervenciones, como salidas del edificio o zonas para despliegue operativo y servicios de ayuda e intervención.
- No se permitirá la entrada al edificio hasta que no se den las ordenes pertinentes o se de por finalizada la emergencia.
- Nadie debe ausentarse del punto de encuentro y si se echa en falta alguna persona, indíquelo de inmediato al personal de seguridad.

Emergencias médicas y primeros auxilios

Ante cualquier emergencia médica el personal de la empresa externa debe solicitar ayuda a los servicios de emergencia exteriores (**teléfono 112**) y lo comunicará al responsable del centro de trabajo.

Las actuaciones básicas serán las siguientes:

- Tranquilizar al herido si esta consciente, ayudándole si es posible.
- Si el daño es grave o se sospecha que pueda serlo se solicitará ayuda externa inmediatamente.
- Prestar primeros auxilios, pero siempre dentro de sus capacidades y habilidades.
- No se moverá al herido, salvo peligro inminente, si sospecha un daño grave y desconoce como hacerlo.

CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA PARA EXPOSITORES Y EMPRESAS MONTADORAS

Con objeto de garantizar la seguridad y salud de cuantas personas trabajan en el centro, las empresas que realicen, contraten o subcontraten trabajos de servicios, montajes o desmontajes de ferias y/o exposiciones por cuenta propia o ajena, en los espacios de FÓRUM EVOLUCIÓN declaran conocer y aceptar la normativa de participación, así como cumplir con las obligaciones establecidas en la LPRL 31/1995 (medidas de coordinación, organización de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, plan de prevención, evaluación de riesgos, información, formación y vigilancia de la salud de sus trabajadores, equipos de trabajo y medios de protección)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

FECHA

EXPOSITOR

EMPRESA MONTADORA y/o EXPOSITORA (CIF, Domicilio fiscal)

.....

PERSONAL QUE REALIZA LOS TRABAJOS

Nombre y apellidos

DNI

.....

PERSONA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono contacto

FIRMA CONFORMIDAD

Burgos, de de

- ANEXO 1 -

ETIQUETA OBLIGATORIA ENVIO DE MATERIAL PARA STANDS*

** No se recepcionará ningún material que no venga señalado con la etiqueta correspondiente.*



ACTIVIDAD: XV Congreso Sociedad Española de Contracepción

SEDE: FÓRUM EVOLUCIÓN BURGOS

Paseo Sierra de Atapuerca S/n

09002 Burgos

******Acceso muelle trasero (C/ Burgense)******

Depositar en sótano -2

Envío: 1 ó 2 de junio de 09:00 a 14:00 / 16:00 a 18:00

REMITE: _____

Nº telf. Remitente: _____

Destino MATERIAL (MARCAR CON UNA X):

Stand nº _____

BULTOS: _____ **DE** _____